RESOLUCIÓN I. M. Nº 1999/2022.-

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL PUNTO 5 DEL INFORME DE EVALUACION DEL LLAMADO A CONTRATACION VIA EXCEPCION N° 08/2022 "REPARACION Y MANTENIMIENTO TOTAL DE 8 AULAS, COMEDOR Y OBRAS EXTERIORES – ESCUELA BASICA N° 7.036 LA ARBOLEDA" – ID 421.992.-

Lambaré, 01 de diciembre del 2022.-.

VISTO: El Memorándum UOC Nº 188/2022 de fecha 01 de diciembre de 2022, emanada de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución Municipal, y;

CONSIDERANDO: Que, la Unidad de Operativa de Contrataciones en su Memorándum citado anteriormente, "…solicita la corrección (rectificación) del Informe de Evaluación del Llamado a Contratación Vía Excepción N° 08/2022 "REPARACION Y MANTENIMIENTO TOTAL DE 8 AULAS, COMEDOR Y OBRAS EXTERIORES – ESCUELA BASICA N° 7.036 LA ARBOLEDA" – ID 421.992. específicamente en el Punto 5. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE LA LICITACION. Se adjunta a la misma la Rectificación de Informe de Evaluación con las correcciones acotadas con relación al Punto 5, y cabe mencionar que la rectificación deberá ser resolución mediante de la Intendencia Municipal. -

Que, el Art. 387 del CPC, establece el objeto de aclaratoria, inc. a) corrija cualquier error material (…).-

Que, por Acuerdo y Sentencia Nº 144/2021 de fecha 14/10/2021, emanada del Tribunal Electoral de la Circunscripción Judicial de La Capital y Central, Primera Sala, por la cual se Proclama al Sr. ROSA AGUSTIN GONZALEZ DANS con C. I. Nº 1.236.774, como Intendente Municipal de la Ciudad de Lambaré, por el periodo comprendido entre los años 2021 – 2025.-

Que, conforme a lo expresado anteriormente el Intendente Municipal de la Ciudad de Lambaré considera pertinente a través de una Resolución de la Intendencia Municipal Rectificar **EL PUNTO 5 DEL INFORME DE EVALUACION DEL LLAMADO A CONTRATACION VIA EXCEPCION N° 08/2022 "REPARACION Y MANTENIMIENTO TOTAL DE 8 AULAS, COMEDOR Y OBRAS EXTERIORES – ESCUELA BASICA N° 7.036 LA ARBOLEDA" – ID 421.992,** quedando establecida el texto del mismo conforme a las documentaciones (Rectificación de Informe de Evaluación) anexadas por la Unidad Operativa de Contrataciones y que formaran parte de la presente resolución. -

POR TANTO, en uso de sus atribuciones conferidas en la Ley Nº 3.966/10 "Orgánica Municipal";

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LAMBARÉ
R E S U E L V E:

Art. 1º.- **RECTIFICAR EL PUNTO 5 DEL INFORME DE EVALUACION DEL LLAMADO A CONTRATACION VIA EXCEPCION N° 08/2022 "REPARACION Y MANTENIMIENTO TOTAL DE 8 AULAS, COMEDOR Y OBRAS EXTERIORES – ESCUELA BASICA N° 7.036 LA ARBOLEDA" – ID 421.992**, quedando establecido el texto del mismo conforme a las documentaciones (Rectificación de Informe de Evaluación) anexadas por la Unidad Operativa de Contrataciones y que formaran parte de la presente resolución. Por los motivos expuestos en el exordio de la presente Resolución.–

Art. 2º.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-

MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ Secretaría General

Abg. GILBERTO SOTELO R.
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ INTENDENCIA

ROSA AGUSTIN GONZALEZ DANS.
Intendente Municipal